



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 11001-33-35-026-2015-00049-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: TERESA DE JESÚS BERNAL DUARTE
ACCIONADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Sub Sección “F”, Magistrada Ponente Doctora Beatriz Helena Escobar Rojas, que mediante providencia del trece (13) de julio de dos mil dieciocho (2018)¹, **REVOCÓ** la sentencia proferida por este Juzgado el seis (06) de julio de dos mil dieciséis (2016)², que había accedido a las suplicas de la demanda, para en su lugar denegarlas.

Ejecutoriado el presente proveído, liquídense los remanentes y procédase al archivo del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JOSÉ QUINTERO GNECCO
Juez

AFH

 JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO notifico a las partes la providencia anterior hoy 01/OCTUBRE/2018 , a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)  LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA SECRETARIA

¹ Fls. 172-191

² Fls. 116-125